SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALONSO JAVIER ACOSTA LOBO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MONTERÍA	FECHA	15/12/2021	REGIONAL	CORDOBA	10.766.027
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2307511 del año 2021				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		HERNAN ISAZA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DIANA LIS MORENO ORTEGA VoBo KATERINNE AVILA OROZCO	Diana Moreno O.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		NO APLICA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOSE JAVIR VASQUEZ COGOLLO	
CONTABILIDAD		ROSIRIS MENDOZA MERCADO	
TESORERIA		ROSIRIS MENDOZA MERCADO VoBo YAMILE GOMEZ CAUSIL	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES VoBo JAIRO VERGARA CUADRADO	
BIBLIOTECA		MARTHA LUCIA GONZALES ANDRADE YAJAIRA HERNANDEZ	
CONTRATACION		EMILY ELISA CORONADO GARCES VoBo ANGELICA TELLEZ ORTIZ	Angelica Tellez O.
ADMINISTRACION EDUCATIVA		MAVIR ELIZABETH PADILLA RIOS	
SUPERVISOR DE CONTRATO		NELSON DE LA ESPRIELLA MORALES VoBo JAIRO VERGARA CUADRADO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ACOSTA LOBO ALONSO JAVIER identificado(a) con CC. 10766027 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2021 a las 13:23:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.